 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 1 de 8

IMPORTANCIA DE UN MODELO DE NEGOCIOS PARA ASESORÍAS EN CONTRATACIÓN ESTATAL

JUAN LEONARDO HOYOS LONDOÑO

Estudiante Programa Administración de Negocios Internacionales

Institución Universitaria de Envigado

juanhoyosk5@gmail.com

Resumen: La contratación estatal en Colombia está regida por la ley 80 de 1993 y permite que todas las personas naturales y jurídicas que cumplan los parámetros establecidos en la norma, puedan suscribir contratos de prestación de servicios o venta de bienes al estado. Este artículo profundiza en explicar un modelo de empresa que apoye y asesore a estas personas naturales y/o jurídicas en reunir la documentación y los requerimientos necesarios para presentarse en una licitación pública de un contrato con el estado y a su vez prestar acompañamiento durante el proceso de selección de contratista por parte del estado.

Palabras claves: *Bienes, contratación estatal, contratación pública, contratante, contratista, contrato, empresa, estado, licitación, Secop, servicios.*

Abstract: State contracting in Colombia is ruled by Law 80 of 1993 and allows to all natural and legal persons who has the parameters established by the norm, to sign contracts for the provision of services or sale of goods to the state. This article focuses on explaining a business model that supports and advises these natural and / or legal persons in gathering the documentation and the necessary requirements to present themselves in a public tender for a contract with the state and in turn provide support during the process of contractor selection by the state.

Key words: *Company, contract, contractor, goods, public contracting, Secop, services, state, state contracting, tender.*

1. INTRODUCCIÓN

Una de las funciones principales del estado colombiano es la contratación estatal, además de la debida gestión de los procedimientos que se derivan cuando se requieren los servicios de empresas del sector privado y/o particulares, quienes en calidad de proveedores asumen el rol de contribuir a la satisfacción de necesidades y al desarrollo de acciones de mejoramiento en el ámbito de la administración pública.

La contratación estatal en Colombia se rige por la normatividad expuesta en la Ley 80 de 1993 y es de cumplimiento, cuando el Estado pretende materializar la contratación de bienes o servicios en función de la eficiencia y la eficacia de los procesos.

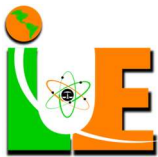
Las empresas que desean contratar con el estado, frecuentemente se ven enfrentadas a muchos retos logísticos y legales para presentarse en un proceso

de licitación y lograr que se les adjudique dicho proceso.

Desde otro contexto, muchas empresas a pesar de contar con una amplia infraestructura de producción y operación, carecen de las certificaciones, experiencia y conocimiento sobre los procesos de contratación pública; por tal razón se ven limitadas las oportunidades de acceder o presentarse a los procesos públicos, además de ser contratadas para participar en la ejecución de un proceso determinado.

El papel de la empresa en asesorías en contratación estatal se evidencia en el hecho de brindar acompañamiento jurídico, logístico y procedimental para que la empresa pueda encontrar un camino simplificado en sus aspiraciones y lograr ser contratada por las entidades estatales.

La empresa de asesorías en contratación estatal provee todo su recurso de conocimiento, experiencia y humano al servicio de la empresa que

	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO		Código: F-PI-028
			Versión: 01
			Página 2 de 8

aspira ser contratada para reunir la documentación necesaria, seleccionar el proceso óptimo al cual presentarse, acompañar durante el proceso de observaciones, adendas y publicación en Secop y en caso necesario acompañar a la empresa a audiencia pública de adjudicación.

2. CONTRATACIÓN ESTATAL

La contratación estatal es el proceso mediante el cual las entidades del estado realizan sus procesos de abastecimiento.

Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las Entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. (1)

La contratación estatal se encuentra regulada por una serie de normas y principios que garantizan que todo el proceso de contratación se dé conforme a las disposiciones legales y enmarcada dentro de los parámetros del estatuto general de contratación y las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015.

Un proceso de contratación estatal pasa por tres (3) etapas, a saber, como se ilustra en la siguiente figura:



Figura 1: Etapas del proceso de contratación en las entidades del Estado

Fuente: <http://contracion.blogspot.com/2016/06/etapas-del-proceso-de-contratacion-en.html>

2.1 Etapa precontractual.

Esta etapa tiene lugar antes de la formalización del contrato y en ella las partes involucradas definen los términos del contrato, se define el

objeto del mismo, se llega a un acuerdo sobre las obligaciones y derechos de ambas partes y se define la duración del contrato.

2.2 Etapa contractual.

Es la etapa más importante del proceso de contratación, ya que durante ella se da el perfeccionamiento del contrato; se le da forma y precisión al contrato en cuanto a sus términos, efectos y características y según los parámetros normativos o fundamentos de ley.

2.3 Etapa pos contractual.

Durante esta etapa las partes deben cumplir con las obligaciones convenidas tanto en pagos como en ejecución del contrato para que se lleve a cabo el objeto del mismo.

2.4 Leyes que normalizan la contratación estatal.

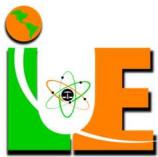
La contratación estatal en Colombia se ve regulada por el estatuto general de la contratación y apoyada conceptualmente por el ente Colombia Compra Eficiente.

Las leyes y decretos que normalizan la contratación estatal tienen como principal función brindar un marco normativo que garantice la idoneidad durante todo el proceso de contratación.

2.4.1 Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (2)

2.4.2 Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. (3)

2.4.3 Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. (4)

	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 3 de 8

2.2.4 Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. (5)

contratar; de igual manera la empresa debe estar legalmente constituida y cumplir con los requerimientos mínimos solicitados por la entidad para ser considerada apta para ser contratada.

Tabla 1:
Leyes que normalizan la contratación estatal.

Normativa	Fundamento
Ley 80 de 1993	Estatuto general de contratación
Ley 1150 de 2007	Transparencia Ley 80 de 1993
Ley 1882 de 2018	Disposiciones contratación en Colombia
Decreto 1082 de 2015	Reglamentación sector APN.

Fuente: Elaboración Propia.

3. RETOS A LOS QUE SE ENFRENTAN LAS EMPRESAS Y/O LAS PERSONAS NATURALES AL CONTRATAR CON EL ESTADO

Las empresas que aspiran ser contratadas por el estado suelen enfrentarse a retos que le impiden lograr el contrato; sin embargo, existen retos derivados de su constitución como empresa, retos en sus certificaciones de experiencia y características como empresa, retos de desconocimiento de manejo de la plataforma de contratación Secop II, problemas de desconocimiento de las normativas legales de contratación estatal, entre otros.

Algunos de los retos a los que se enfrentan las empresas al momento de iniciar un proceso de licitación para ser contratados por el estado, son:

3.1 Problemas derivados con su constitución y con la documentación a presentar.

Las empresas que desean contratar con el estado deben registrarse ante el Registro Único de Proponentes (RUP), y adjuntar las certificaciones que avalen su experiencia y capacidad para

3.1.1 Problemas derivados con la documentación: Las entidades al momento de realizar la convocatoria para contratación, exigen una serie de requerimientos que deben presentar las empresas aspirantes. Esta documentación debe ceñirse a las condiciones y características exigidas por la entidad, por la ley y por el sistema Secop II.

3.1.2 Problemas derivados del requerimiento: El pliego de condiciones que presenta la entidad contratante, contiene una serie de requerimientos en cuanto a experiencia, capacidad y alcance para las empresas que aspiran a ser contratadas. Las empresas constantemente encuentren un cuello de botella al momento de cumplir con los requisitos exigidos por la entidad.

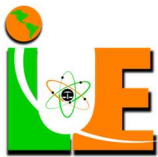
3.1.3 Problemas derivados con el producto o servicio que ofrece la empresa: Las empresas que aspiran a realizar contratos con el estado ofrecen un servicio o un producto que puede ser considerado apto para abastecer la necesidad de una entidad estatal, dicho producto o servicio, debe cumplir con todas las características requeridas por la entidad y por la normativa legal en cuanto a sus, permisos, y certificaciones para ser considerado apto de contratación.

3.2. Problemas derivados con el proceso de contratación electrónica mediante Secop II.

El proceso de contratación estatal en Colombia está regulado por Colombia Compra Eficiente y se realiza mediante la plataforma virtual Secop II.

Las empresas suelen encontrarse frente a un reto al momento de trabajar en Secop II, ya sea por desconocimiento del manejo del sistema, por falta de tiempo y recurso humano capacitado en trabajar en la plataforma o por problemas relacionados con la búsqueda de procesos y carga de documentación en la plataforma.

3.2.1 Problemas de manejo de la plataforma: Como todo sistema electrónico, la plataforma virtual Secop II a pesar de ser altamente intuitiva y

	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO		Código: F-PI-028
			Versión: 01
			Página 4 de 8

simple en su manejo, presenta un reto para toda persona o empresa que la usa para realizar el proceso de búsqueda de procesos y aspiración a contratación; de igual forma la plataforma debe ser manejada por personal capacitado, con experiencia en las particularidades del sistema y con la intuición necesaria para resolver las situaciones que se presentan a lo largo del proceso,

3.2.2 Problemas de búsqueda de procesos: Una de las situaciones claves para que una empresa pueda ser exitosa en el momento de aspirar a ser contratada por una entidad estatal es la búsqueda de los procesos en los que la empresa califica para ser seleccionada. La búsqueda de procesos se determina por una parametrización geográfica, de cuantías del contrato, de producto o servicio solicitado y de capacidad, experiencia y certificación de la empresa.

Generalmente este proceso se realiza mediante Softwares particulares diseñados especialmente para realizar búsquedas optimizadas según las características o alcance de la empresa aspirante.

3.2.3 Problemas de la carga de documentos en la plataforma: A lo largo del proceso de selección de la empresa que proveerá el servicio requerido por la entidad estatal, con frecuencia se requiere realizar cargas de documentos a la plataforma virtual Secop II.

La realización de la carga de documentos requiere de una experiencia y un conocimiento específico en cuanto a las características de dichos documentos, en cuanto a los plazos y límites de tiempo en que debe ser cargada dicha información.

3.3. Problemas derivados con el desconocimiento de las normativas y el proceso de contratación estatal.

El proceso de contratación estatal se rige por las leyes 180 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015; las normas se constituyen en un derrotero legal a lo cual las empresas deben ajustarse a su constitución, procedimientos y certificaciones para optar a ser contratados por entidades estatales. Las empresas constantemente incurren en errores en el proceso de contratación, debido al desconocimiento de dichas normativas

legales y de los procedimientos relacionados con el proceso de contratación.

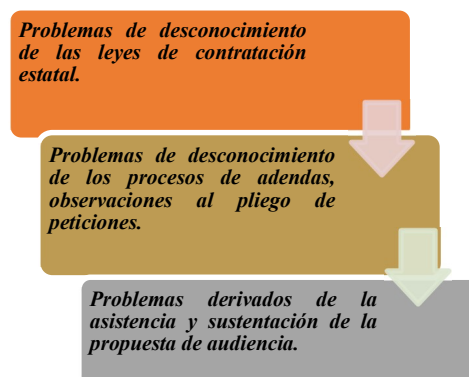


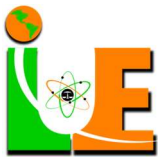
Figura 2: Problemas por desconocimiento normativo.

Fuente: Elaboración Propia.

3.3.1 Problemas de desconocimiento de las leyes de contratación estatal: Las leyes que regulan la contratación estatal son taxativas, es decir, la normatividad está escrita específicamente en la ley y no deja lugar a interpretaciones o acomodamientos. Debido a la ausencia de un departamento específico de contratación estatal, al desconocimiento de las leyes, las empresas caen en que las pueden descalificar en los procesos de selección del oferente de productos o servicios a entidades estatales.

3.3.2 Problemas de desconocimiento de los procesos de adendas, observaciones al pliego de peticiones: El proceso de contratación estatal cuenta con una serie de etapas que inician luego que la empresa aspirante se inscribe como oferente del servicio o producto que requiere la entidad estatal. A lo largo del proceso de selección de la empresa contratada, se realizan observaciones al pliego de condiciones, adendas, observaciones y muchos otros estadios y situaciones en los cuales se requiere de experiencia y conocimiento para poder ser ejecutados satisfactoriamente.

3.3.3 Problemas derivados de la asistencia y sustentación de la propuesta de audiencia: En algunas ocasiones los procesos de selección de la empresa que va a ser contratada por la entidad estatal deben ser llevados a una audiencia.

	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 5 de 8

En las audiencias se necesita la representación de una persona con experiencia, capacitada y con conocimiento tanto del proceso de audiencia, como del proceso de contratación específico y de las leyes y normativas legales; todo esto con el objeto de ser seleccionados y tener una representación efectiva durante la audiencia.

4. SOLUCIONES QUE BRINDA LA EMPRESA DE SERVICIOS DE ASESORÍAS EN CONTRATACIÓN ESTATAL A LOS RETOS DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Una empresa de asesorías en contratación estatal es aquella que presta servicio de acompañamiento a otras empresas que desean licitar con el estado.

La empresa asesora, mediante un pago acordado actúa como apoyo para la empresa aspirante en los temas logísticos, legales y procedimentales que conlleva todo el proceso de presentarse como oferente de un producto o servicio para una entidad estatal.

Entre la empresa asesora y la empresa aspirante se establece un vínculo contractual generalmente por la modalidad de prestación de servicios, para prestar el acompañamiento completo a lo largo del proceso; el contrato especifica el alcance, características y plazos del trabajo a realizar ya que el portafolio de servicios de la empresa asesora suele ser amplio y aunque solo se centra en la etapa precontractual, hay servicios que pueden ser útiles o no para la empresa aspirante.

Es usual que se establezca una comisión por éxito, es decir, si la empresa aspirante es seleccionada entre todos los oferentes para ser quien suministre el producto o servicio a la entidad estatal; esta comisión suele ser porcentual con respecto a la cuantía del contrato o al valor total de la ganancia que deja el proyecto a la empresa aspirante al ser contratada.

4.1 Servicios específicos que presta una empresa de asesorías en contratación estatal

El portafolio de servicios de la empresa asesora tiene como principal foco, brindar acompañamiento al cliente (empresa aspirante), durante toda la etapa precontractual.

Este acompañamiento debe realizarse de manera personalizada, es decir, las necesidades y requerimientos de cada cliente son diferentes, así como todos los procesos presentan diferencias y particularidades que los hacen únicos y que obligan a la empresa asesora a adaptarse a cada proyecto realizado.

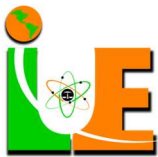
4.1.1 Servicio de asesoría en optimización como empresa apta para contratar con el estado: La empresa aspirante, debe inscribirse al RUP ante la Cámara de comercio asignada para su domicilio. (7)

Este RUP contiene toda la información de constitución de la empresa, así como todas las certificaciones de experiencia y capacidad financiera, jurídica y organizacional.

Es entonces responsabilidad de la empresa asesora encargarse de recolectar toda la información de la empresa aspirante, que sea necesaria para alimentar el RUP y hacer que este se encuentre totalmente optimizado para servir de referencia a la entidad contratante a la hora de verificar los requisitos de capacidad, experiencia e idoneidad de la empresa aspirante.

4.1.2 Servicio de adecuación de búsqueda de procesos en los que la empresa tenga posibilidad de ser contratada: Existen diferentes tipos de Software particulares, que se encargan de crear un perfil específico para la empresa, parametrizando sus necesidades en cuanto a presupuesto de contratación, capacidad, certificaciones, área de trabajo, espacio geográfico y muchas otras variables.

Estos Software lo que hacen es ejecutar un barrido a todos los contratos abiertos por las entidades a nivel nacional y basándose en la parametrización realizada, envían alertas de correo indicando a cuáles procesos la empresa puede presentarse según su capacidad.

	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 6 de 8

Entonces las empresas asesoras en contratación estatal hacen uso de estos Software para sugerir procesos a sus clientes y facilitarles la búsqueda de contratos potenciales a los que se puedan presentar.

4.1.3 Servicio asesoría en la recopilación de documentación necesaria para anexar a la propuesta: Cuando las empresas particulares desean presentarse en procesos de licitación, deben adjuntar una serie de documentos, certificaciones, estados de cuentas, entre otros; y a veces se generan problemas en la recopilación de dicha información.

Generalmente las empresas ignoran los requisitos que debe cumplir su documentación para ser anexada al RUP y anexan la documentación incompleta o mal diligenciada, lo quebrare como consecuencia su no aceptación en el momento de presentarse a un proceso.

Es trabajo de la empresa asesora, asegurarse de anexar la documentación completa, bien diligenciada y optimizada para ser presentada en el RUP.

4.1.4 Servicio de asesoría en preparación de la propuesta económica: El tema económico suele ser un cuello de botella para las empresas aspirantes a ser contratadas, ya que uno de los parámetros de calificación más importante para las entidades es precisamente el valor de la propuesta económica.

Es un hecho frecuente que las empresas se desfasen en el valor que cobran, a veces cobran de menos en su afán de ganar el contrato, lo que acarrea déficit económico en el proyecto y a veces cobran de más por su desconocimiento de las herramientas de cotización y valoración de proyectos.

Es labor de la empresa asesora, rodear a la empresa aspirante de todas las herramientas para lograr una valoración acertada del proyecto, incluyendo entre sus servicios la presencia de un asesor financiero que determine todos los costos, evalúe los posibles escenarios, fije un margen de ganancia apropiado y así pueda establecerse un valor apropiado en la propuesta económica que

tanto deje réditos para la empresa aspirante y a la vez sea un valor atractivo para la entidad.

4.1.5 Servicio de asesoría publicación de la propuesta mediante el sistema Secop II: El manejo de la plataforma Secop II requiere un conocimiento específico y es frecuente que las empresas aspirantes se vean ante la dificultad de publicar correctamente su propuesta en el sistema.

La empresa asesora debe contar con personal altamente calificado en el manejo de Secop II, y así lograr de una manera ágil y optimizada, presentar la propuesta dentro de los límites de tiempo y con las características exigidas por ese sistema y la entidad.

4.1.6 Servicio de asesoría en seguimiento del proceso de asignación del contrato: El trabajo de presentarse como aspirante a un contrato público no termina al momento de presentar la propuesta, de hecho, es ahí cuando la experiencia y conocimiento de la empresa asesora puede marcar la diferencia entre obtener o no obtener el contrato.

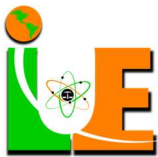
Entre las labores de la empresa asesora durante esta etapa podemos encontrar:

4.1.6.1 Adendas: En algunas ocasiones, la entidad solicita adendas a la documentación presentada, estas adendas deben diligenciarse dentro del marco de unos límites de tiempo y con unas características especiales que una empresa asesora dentro de su experiencia puede lograr y que, por el contrario, la empresa aspirante encontraría dificultades en caso de hacerlo por ella misma.

4.1.6.2 Observaciones al pliego de condiciones: El pliego de condiciones del proyecto es el documento que reúne los requisitos que debe tener la empresa aspirante para ser seleccionada para llevar a cabo el proyecto.

Este pliego puede modificarse basándose en las observaciones que hagan las empresas proponentes siempre y cuando dichas observaciones tengan un sustento legal y sean aceptadas por la entidad.

Es trabajo de la empresa asesora hacer las observaciones pertinentes para beneficiar a su

	ARTICULO DEL TRABAJO DE GRADO	Código: F-PI-028
		Versión: 01
		Página 7 de 8

empresa aspirante y para restar puntaje de evaluación a las demás empresas.

4.1.6.3 Análisis de proponentes y observaciones a las propuestas de otros postulantes al contrato:

Dentro del proceso de presentarse como aspirante a un contrato estatal, es igual de importante subir el propio puntaje de la empresa como hacer observaciones que bajen el puntaje de las demás empresas que se presentan.

Un abogado experto en contratación estatal, apoyado con una empresa asesora tiene toda la capacidad de hacer un análisis profundo a los documentos y a la propuesta de las demás empresas con el fin de encontrar falencias e inconsistencias a las cuales se le puedan hacer observaciones con el fin de bajar puntaje o eliminar del proceso de contratación a dicha empresa y así lograr un beneficio para la propia empresa aspirante.

4.1.6.4 Acompañamiento en audiencias de contratación estatal: Otra situación que suele presentarse con frecuencia es una audiencia para la asignación de la empresa contratada.

En esta audiencia suelen hacerse presentaciones sobre las empresas aspirantes y se defienden las propuestas de cada cual y de igual manera se observa sobre las propuestas de las demás empresas.

Se recomienda el acompañamiento de un abogado experto en audiencias de contratación y apoyado por la empresa asesora para que brinden acompañamiento a la empresa y puedan presentarla y defenderla de una manera más apropiada de lo que lo haría la empresa por si sola en la audiencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presencia y el acompañamiento de una empresa asesora son indispensables para incrementar las posibilidades de éxito al momento que una empresa se presenta a un proceso de licitación estatal.

Una empresa puede presentarse por sí sola a un proceso de contratación estatal, pero es indudable que se cometerán muchos errores en el camino, errores que costarán tiempo, dinero y recursos; de ahí la importancia de evaluar la conveniencia de apoyarse en una empresa asesora en contratación estatal para tal fin y poner en una balanza los pros y los contras, así como los costos de presentarse de manera individual o con acompañamiento,

Desde el punto de vista de la empresa asesora, se plantea una interesante oportunidad de negocio al momento que existen muchas empresas que desean licitar con el estado y que no cuentan con el conocimiento y la capacidad de hacerlo por si solas; entonces este servicio de acompañamiento se convierte en un servicio apetecido que puede ser ofrecido al ámbito empresarial y obtener un beneficio de él.

REFERENCIAS

(1) Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el estatuto general de contratación

(2) <http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304>

(3) <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25678>

(4) <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=73590>

(5) <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

(6) <http://contracion.blogspot.com/2016/06/etapas-del-proceso-de-contratacion-en.html>

(7) Artículo 6 de la ley 1150 de 2007

(8) <https://www.licitaciones.info/>